

## CIRCULAR 127

SG.

**Bogotá, D.C., Mayo 03 de 2024**

**PARA:** Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores nivel central, Subdirector Técnico y Coordinadores sedes del nivel central.

**DE:** Secretario General

**ASUNTO:** Jornada especial de labor por medidas de restricción de agua.

El Gobierno Nacional publicó la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, referente a las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua en todos los edificios públicos de la rama ejecutiva.

Aunado a lo anterior conforme a lo informado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá "(...) la capital del país y los municipios servidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB tendrán suspensiones alternadas de agua debido al bajo nivel de los embalses".

La media restrictiva, se encuentra enmarcada dentro de las circunstancias ocasionales, especiales o excepcionales como requisito para reconocer la modalidad del trabajo en casa, definidas en la Resolución No.14020 del 15 de diciembre de 2023, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Así las cosas, para el lunes 6 de mayo de 2024, se programará trabajo en casa **para la tercera parte** de los funcionarios del nivel central y sede San Martín. De esta medida se excluyen los Directivos, Asesores y Coordinadores, quienes laborarán en forma presencial.

Para tal fin, los jefes inmediatos deberán garantizar la permanencia en cada uno de sus grupos del personal suficiente con el fin de garantizar la prestación del servicio; definir y controlar las labores de los funcionarios que deberán prestar el servicio en la modalidad de trabajo en casa, que en todo caso no podrá superar **la tercera parte** de los integrantes de su oficina.

De esta manera, nos unimos a las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía, de que trata la Directiva presidencial 01 de 2024. Por lo tanto, los invitamos a hacer uso responsable del agua, para el bienestar de todos.

Atentamente,

  
**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General

Revisó: Jullhember Campo Gutiérrez– Asesor - Coordinador Grupo Servicios Administrativos  
Transcriptor: MMLC